



Rad. 2020- 00059 Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

El Despacho procede a dar continuidad al presente trámite, señalando el día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, atendiendo lo normado en el 443 Ibidem.

Pruebas de la Parte Demandante:

Téngase como tales los documentos aportados con el escrito de demanda.

Pruebas de la Parte Demandada:

Ténganse como tales los documentos aportados con la contestación de la demanda.

Pruebas de Oficio:

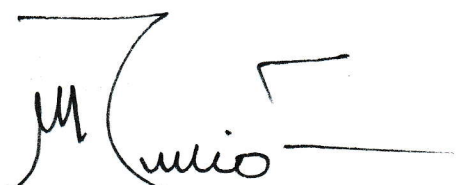
Óigase en interrogatorio de parte a la demandante NUBIA ESPERANZA CACUA PORTILLA y al demandado RUMALDO ESPINEL CASTRO, quienes comparecerán a la audiencia, en la fecha indicada.

Se previene a la parte interesada y su apoderado para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 11 del artículo 78 ibidem, advirtiéndoles, que la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que, oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente el enlace para su ingreso.

Hágaseles saber sobre las sanciones a las que se harán acreedoras, por la inasistencia injustificada a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



MIGUEL RUBIO VELANDIA